



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 4 de marzo de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00009-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH**

Sr(a).

**DIRECTOR (A) DE INSTITUCION EDUCATIVA DE JURISDICCION DE UGEL 02**

Presente.-

**Asunto:** EMISIÓN DE ANEXO 19 TURNO Y HORARIOS EN EL AÑO LECTIVO 2025.

**Referencia:** DS N° 002-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y en atención al asunto de referencia, hacer de conocimiento lo siguiente:

Según Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU Segunda DCF De la contratación de un postulante con vínculo laboral previo en condición de nombrado o contratado:

*ii) El postulante con vínculo laboral vigente (nombrado o contratado en cualquier régimen laboral) que postule a una plaza vacante en el procedimiento de contratación docente como única percepción adicional, en los siguientes supuestos:*

- a) Un contrato de hasta una jornada máxima de 21 horas pedagógicas, adicionales al primer vínculo laboral de cualquier régimen laboral.*
- b) Un contrato de hasta 30 horas pedagógicas, si el primer vínculo laboral en cualquier régimen no supera las 21 horas pedagógicas o cronológicas.*

*Para lo cual deben presentar en el acto de adjudicación dos cartas: una carta suscrita por el director de IE o la entidad donde se encuentre nombrado o contratado y una carta del director donde desea adjudicarse. En ambos casos, las cartas deberán elaborarse según el anexo 19 de la presente norma, precisando el turno y horario de ingreso y salida durante todo el año.*

Del mismo modo, el artículo 10.4. precisa que: Es responsabilidad del director(a) de la Institución Educativa: Emitir la carta contenida en el anexo 19 de la presente norma, a los docentes que lo soliciten e informar a la UGEL en caso de modificación del horario de trabajo señalado en dicho anexo. Se adjunta anexo 19.

En ese sentido, se solicita a sus Despachos tengan a bien atender los requerimientos de los docentes postulantes con la finalidad que el Comité de Contrato Docente proceda a adjudicar las plazas/bolsa de horas pendientes de cubrir.

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0274207 CLAVE: 4CCD6C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Recursos  
Humanos

Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N°402-2025

Es propicia la oportunidad para reiterarles, los sentimientos de mi especial consideración y estima. Atentamente,

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE  
SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO  
JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
UGEL 02

(SBALEJOSS)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0274207 CLAVE: 4CCD6C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

